archivo general 47972

ERNST & YOUNG

Addvalue Asesores Cía. Ltda.
Andalucía y Cordero
Edificio Cyede, Tercer Piso
P.O. Box: 17-17-835
Quito - Ecuador

Phone: (593-2) 255-5553
Fax: (593-2) 255-4044
www.ey.com/ec

Junio 30 de 2009
548-09-J

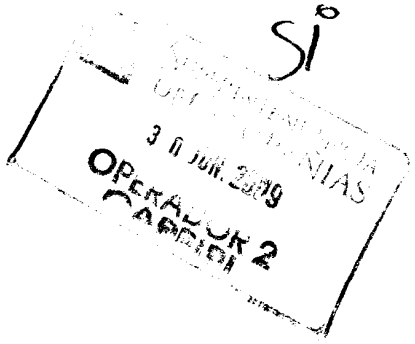

Licenciado
Luís Machado Piedra
Intendente de Control e Intervención
Superintendencia de Compañías
Ciudad

Estimado Licenciado Machado:

De acuerdo a la Ley 058, sobre Auditoría Externa publicada en el Registro Oficial No. 594 del 30 de diciembre de 1986, adjunto nos es grato incluir un juego de informe de los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 y 2007, junto con el informe de los auditores independientes de:

Otecel S. A. **RUC.:1791256115001**
EXP.: 47972

Sin otro particular que hacerle referencia, le saludamos.

Atentamente,

Milton Vásconez
Socio

Adjunto lo indicado

/amb

c.c.: Otecel S. A.

Otecel S. A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2008 y 2007
junto con el informe de los auditores independientes

Otecel S. A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2008 y 2007 junto con el informe de los auditores independientes

Contenido

Informe de los auditores independientes

Estados financieros

Balances generales
Estados de resultados
Estados de cambios en el patrimonio de los accionistas
Estados de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

E&Y Global Advisory Services Cía. Ltda.
Andalucía y Cordero
Edificio Cyede, Tercer Piso
P.O.Box: 17-17-835
Quito - Ecuador

Phone: (593-2) 255-5553
Fax: (593-2) 255-4044
www.ey.com/ec

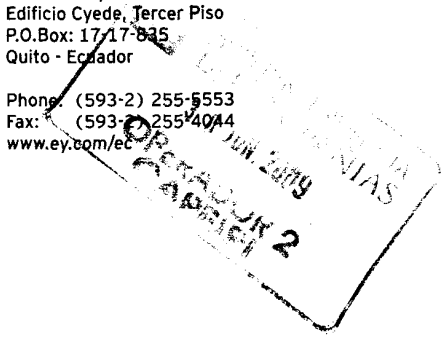

Informe de los auditores independientes

A los Accionistas de Otecel S. A.:

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de Otecel S. A., (una sociedad anónima constituida en el Ecuador, subsidiaria de Telefónica S. A. de España) al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestras auditorías.

2. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para nuestra opinión.

3. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 la Compañía registró aproximadamente US$4.7 millones y US$11.8 millones, respectivamente (incluidos en la depreciación de cada año) que corresponde a sobrevaluación por deterioro establecido en años anteriores. En consecuencia, la utilidad neta de los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 se encuentran subestimadas en dichos valores, mientras que la propiedad, equipo, mobiliario y vehículos y el patrimonio de los accionistas al 31 de diciembre de 2007 se encontraban sobrestimados en aproximadamente US$4.7 millones.

4. En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo tercero, los estados financieros mencionados en el párrafo primero, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Otecel S. A. al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de sus accionistas y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

5. Sin calificar nuestra opinión informamos que al 31 de diciembre de 2008, (como se explica en la Nota 18), la Compañía mantiene, reclamos administrativos y judiciales relacionados principalmente con varios procesos jurídicos contra diversas resoluciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones por observaciones al cumplimiento del contrato de concesión y reglamentos

ERNST & YOUNG

Informe de los auditores independientes (continuación)

aplicables, reclamos por servicios de interconexión, procesos ante el Servicio de Rentas Internas y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, procesos que se encuentran en trámite. En opinión de la Administración y de sus asesores legales el resultado de estos reclamos es incierto, no pudiéndose determinar, a esta fecha, el efecto de ellos en los estados financieros, por tanto no se incluye ajuste alguno por estos conceptos.

Ernst & Young

RNAE No. 462

Milton A. Vásconez R.
RNCPA No. 21.195

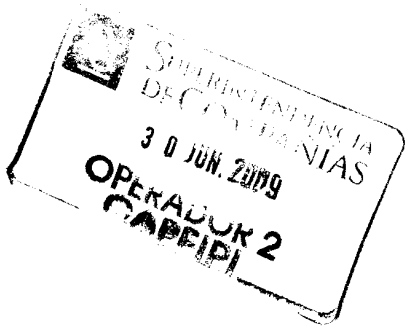

Quito, Ecuador
29 de junio de 2009

Otecel S. A.

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007

Expresados en Miles de Dólares de E.U.A.

	Nota	2008	2007
Activo			
Activo corriente:			
Efectivo en caja y bancos		10,704	7,274
Cuentas por cobrar	3	71,505	68,423
Inventarios	4	26,691	12,019
Gastos pagados por anticipado	5	16,719	17,652
Total activo corriente		125,619	105,368
Propiedad, equipo, mobiliario y vehículos, neto	6	220,459	201,446
Activos intangibles, neto	7	122,302	23,780
Otros activos		6,412	4,278
Total activo		474,792	334,872
Pasivo y patrimonio de los accionistas			
Pasivo corriente:			
Obligaciones con instituciones financieras	8	49,900	48,900
Cuentas por pagar	9	205,964	106,980
Pasivos acumulados		14,346	8,595
Ingresos diferidos		11,530	8,982
Total pasivo corriente		281,740	173,457
Reserva para jubilación	16(a)	1,984	1,587
Obligaciones con instituciones financieras a largo plazo	8	51,164	51,164
Patrimonio de los accionistas:			
Capital social	10	143,037	115,523
Reserva legal	13	3,411	3,429
Otras reservas		714	292
Reserva de capital	11	135,341	135,341
Reserva por valuación	12	11,172	11,172
Resultados acumulados		(153,771)	(157,093)
Total patrimonio de los accionistas		139,904	108,664
Total pasivo y patrimonio de los accionistas		474,792	334,872

José Luis Díaz de Mera
Presidente Ejecutivo

Luis Granja
Contralor

Pedro Cruz
Gerente de Contabilidad

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos estados.

Otecel S. A.

Estados de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007

Expresados en Miles de Dólares de E.U.A.

	Nota	2008	2007
Ingresos	2(k)		
Servicios de telefonía celular		368,527	303,972
Venta de teléfonos y accesorios		85,869	86,119
Activaciones		144	277
Servicios de valor agregado		6,207	2,077
Internet		2,224	1,871
Otros		9,682	1,916
		472,653	396,232
Costos y gastos			
Costos de servicio de telefonía celular		(79,349)	(70,293)
Costo de venta de teléfonos y accesorios		(92,818)	(89,426)
Costo de servicios de valor agregado		(3,609)	(3,451)
Depreciaciones y amortizaciones	6 y 7	(64,525)	(56,660)
Gastos operativos	14	(160,128)	(132,299)
		(400,429)	(352,129)
Utilidad en operación		72,224	44,103
Otros ingresos (egresos):			
Financieros		(6,437)	(7,548)
Otros		537	8,387
Utilidad antes de provisión para participación a trabajadores e impuesto a la renta		66,324	44,942
Provisión para participación a trabajadores	2(g)	(12,830)	(7,099)
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta		53,494	37,843
Provisión para impuesto a la renta	2(h) y 15(e)	(22,676)	(7,306)
Utilidad neta		30,818	30,537
Utilidad neta por acción	2(l)	0.00022	0.00030

José Luis Díaz de Mera
Presidente Ejecutivo

Luis Granja
Contralor

Pedro Cruz
Gerente de Contabilidad

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos estados.

Otecel S.A.

Estados de cambios en el patrimonio de los accionistas

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
Expresados en Miles de Dólares de E.U.A.

	Capital social	Aportes para futura capitali-zación	Reserva legal	Otras reservas	Reserva de capital	Reserva por va-luación	Resul-tados acumu-lados	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2006	93,749	102,000	2,354	29	135,341	11,172	(164,781)	179,864
Opciones de acciones	-	-	-	263	-	-	-	263
Transferencia a pasivos (Véase Nota 10)	-	(102,000)	-	-	-	-	-	(102,000)
Aumento de capital (Véase Nota 10)	21,774	-	(1,979)	-	-	-	(19,795)	-
Transferencia a reserva legal (Véase Nota 13)	-	-	3,054	-	-	-	(3,054)	-
Utilidad neta	-	-	-	-	-	-	30,537	30,537
Saldo al 31 de diciembre de 2007	115,523	-	3,429	292	135,341	11,172	(157,093)	108,664
Opciones de acciones	-	-	-	422	-	-	-	422
Aumento de capital (Véase Nota 10)	27,514	-	-	-	-	-	(27,514)	-
Ajuste a reserva legal	-	-	(18)	-	-	-	18	-
Utilidad neta	-	-	-	-	-	-	30,818	30,818
Saldo al 31 de diciembre de 2008	143,037	-	3,411	714	135,341	11,172	(153,771)	139,904

José Luis Díaz de Mera
Presidente Ejecutivo

Luis Granja
Contralor

Pedro Cruz
Gerente de Contabilidad

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos estados.

Otecel S.A.

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007

Expresados en Miles de Dólares de E.U.A.

	2008	2007
Flujos de caja en actividades de operación:		
Utilidad neta	30,818	30,537
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por actividades de operación		
Provisión para cuentas incobrables	4,007	4,820
Provisión por obsolescencia de inventarios	(268)	(456)
Depreciaciones y amortizaciones	64,525	56,660
Otras reservas (opción de acciones)	422	263
Reserva para jubilación, neta	397	280
	99,901	92,104
Cambios netos en activos y pasivos:		
(Aumento) en cuentas por cobrar	(7,089)	(19,536)
(Aumento) en inventarios	(14,404)	(1,061)
Disminución (aumento) en gastos pagados por anticipado	933	(10,199)
(Aumento) disminución en otros activos	(2,134)	1,900
Aumento en cuentas por pagar	98,984	21,381
Aumento en pasivos acumulados	5,751	779
Aumento en ingresos diferidos	2,548	3,272
Efectivo neto provisto por actividades de operación	184,490	88,640
Flujos de caja en actividades de inversión:		
Adiciones netas de propiedad, equipo, mobiliario y vehículos	(70,193)	(68,885)
Adiciones netas de activos intangibles	(111,867)	(12,555)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(182,060)	(81,440)
Flujos de caja en actividades de financiamiento:		
(Disminución) aumento de obligaciones con instituciones financieras	(59,000)	75,064
Aumento de préstamos con compañías relacionadas	60,000	-
Disminución de aportes para futuras capitalizaciones	-	(102,000)
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de financiamiento	1,000	(26,936)
Incremento (disminución) neto del efectivo en caja y bancos	3,430	(19,736)
Efectivo en caja y bancos:		
Saldo al inicio	7,274	27,010
Saldo al final	10,704	7,274

José Luis Díaz de Mera
Presidente Ejecutivo

Luis Granja
Contralor

Pedro Cruz
Gerente de Contabilidad

Otecel S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007

Expresadas en Miles de Dólares de E.U.A.

1. Operaciones

La Compañía fue constituida el 10 de septiembre de 1993. Otecel S. A. es una sociedad anónima cuyo único accionista es Ecuador Cellular Holdings B.V. (de nacionalidad Holandesa) una subsidiaria de Telefónica S. A. de España. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, la actividad principal de la Compañia fue la prestación de servicios de telecomunicaciones a través de telefonía celular, internet, roaming, servicio de larga distancia, mensajes escritos y venta de equipos, principalmente.

La dirección registrada de la Compañía es Av. República E7-16 y La Pradera, Quito.

El 9 de agosto de 1993, el Gobierno del Ecuador a través de la Superintendencia de Telecomunicaciones otorgó a la Compañía una Licencia (no exclusiva) para instalar, operar y mantener un Sistema de Telefonía Móvil Celular (STMC) en ciertas áreas geográficas del Ecuador, por un período de quince (15) años. Los términos y condiciones de la Licencia fueron establecidos en el Contrato de Concesión firmado el 29 de noviembre de 1993. Durante los años 1998 y 1999, se modificó el contrato de Concesión, con el propósito de expandir el área de cobertura asignada a la Compañía.

El contrato de concesión de operación del Sistema de Telefonía Móvil Celular (STMC) firmado el 29 de noviembre de 1993, venció en noviembre de 2008.

El 20 de noviembre de 2008 la Compañía firmó un acuerdo con el Estado Ecuatoriano para la concesión del servicio móvil avanzado de tercera generación (3G) incluyendo larga distancia internacional y telefonía pública, por un periodo de 15 años a partir del 30 de noviembre de 2008. (Véase Nota 19 (a)).

La industria de telecomunicaciones celulares en el Ecuador está conformada por tres operadoras y es altamente regulada por diversas leyes, reglamentos y contratos, que en el caso de incumplimiento la Compañía estaría sujeta a multas y penalidades que, de acuerdo con la

gravedad, podría afectar total o parcialmente a la mencionada Licencia de Operación. El organismo de control encargado de supervisar el cumplimiento del Contrato de Concesión así como la aplicación de las diversas leyes y reglamentos es el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), a través de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones (SENATEL).

Mediante Registro Oficial No. 484 del 24 de diciembre de 2001, el Gobierno Ecuatoriano expidió el Reglamento para otorgar concesiones de los servicios de telecomunicaciones, el cual tiene por objeto establecer los procedimientos, términos y plazos a través de los cuales el Estado podrá delegar, mediante concesión, a otros sectores de la economía la prestación de los servicios finales y portadores de telecomunicaciones en régimen de libre competencia y la concesión del espectro radioeléctrico correspondiente.

El 18 de enero de 2006 mediante resolución 07-02-CONATEL-2006 el Consejo Nacional de Telecomunicaciones CONATEL, establece que en aplicación del principio de trato no discriminatorio, los cargos de interconexión fijados por las disposiciones de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones emitidas el 15 de julio de 2005, son aplicables a todos los operadores y prestadores de servicios de telecomunicaciones.

Con fecha 23 de mayo de 2008, la Asamblea Constituyente de la República del Ecuador emitió el mandato constituyente N° 10 mediante el cual establece que todo abonado de los servicios de telecomunicaciones móviles tiene el derecho a mantener su número telefónico móvil aún cuando cambie de red, servicio o de empresa operadora. Otorga a las operadoras telefónicas un plazo de 270 días y una prórroga por una sola vez de 180 días para la ejecución de dicho mandato. El CONATEL aprobó la prorroga, de 180 días hábiles, esto es hasta el 10 de octubre del 2009. Por otro lado, el Comité Técnico de Portabilidad conformado por la SENATEL y las tres operadoras móviles, seleccionaron, adjudicaron a "Consorcio Systor – Telconet" como Administrador del Sistema Central de Portabilidad; y cada operador suscribió el contrato con dicha empresa. En lo que respecta a las modificaciones en red y plataformas que debe realizar la Compañía, están a cargo de la Vicepresidencia Técnica y la Vicepresidencia de Tecnología.

Como resultado de la crisis económica mundial, a partir del segundo semestre de 2008 se han visto afectados los principales mercados financieros internacionales, generando inestabilidad y recesión económica a nivel global. De igual manera, esta crisis está afectando el desempeño de la economía ecuatoriana, que ha sido impactada por la reducción drástica en los precios internacionales del petróleo, disminución de su reserva monetaria internacional de libre disponibilidad e importante déficit en la balanza comercial no petrolera, entre otros efectos colaterales. La gerencia de la Compañía considera que sus operaciones no serán afectadas de manera significativa por esta crisis económica, al punto de poner en riesgo la continuidad de su negocio. A la fecha no es posible determinar el efecto que la mencionada crisis tendrá en los estados financieros, por lo que los mismos deben ser interpretados considerando esta circunstancia.

2. Resumen de las principales políticas de contabilidad

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Los estados financieros adjuntos serán presentados a la aprobación de la Junta General de Accionistas. En opinión de la Gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificación.

En Ecuador se encuentran vigentes las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y para aquellas situaciones específicas que no estén consideradas por las NEC, se recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) provean los lineamientos a seguirse como principios de contabilidad.

La Resolución No.08.G.DSC.010 de la Superintendecia de Compañías publicada el 31 de diciembre de 2008, establece un cronograma para la adopción de las Nomas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Ecuador. En base a esta resolución la Compañía debe adoptar estas normas a partir del 1 de enero de 2010.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las NEC y principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y pueden diferir de aquellos emitidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las principales políticas de contabilidad son las siguientes:

(a) Efectivo en caja y bancos-

Se encuentran registrados a su valor nominal.

(b) Cuentas por cobrar-

Las cuentas por cobrar son reconocidas y registradas al monto original de la factura y no excede el valor recuperable. La estimación para cuentas incobrables es realizada cuando existe la duda razonable para su recuperación.

(c) Inventarios-

Los inventarios están valorados al costo promedio, los cuales no exceden el valor neto de realización. Los inventarios en tránsito están valorados al costo de adquisición. La estimación de inventario de lento movimiento y obsoleto es realizado como resultado de un estudio efectuado por la gerencia.

(d) Propiedad, equipo, mobiliario y vehículos-

La propiedad, equipo, mobiliario y vehículos están registrados a una base que se asemeja al costo histórico, excepto por ciertos activos que están valorados a su valor de mercado determinado por avalúos de peritos independientes. Las provisiones para depreciación se cargan a los resultados del año y se calculan bajo el método de línea recta y las tasas de depreciación están basadas en la vida útil estimada de los bienes, que son:

	Años
Edificios e instalaciones	20 y 10
Equipo de telefonía celular	10 - 5 - 3
Equipos de computación	3
Mobiliario y equipo de oficina	10
Vehículos	5

(e) Activos intangibles-

Los intangibles están registrados a una base que se asemeja al costo histórico. Las provisiones para amortización se cargan a los resultados del año y se calculan bajo el método de línea recta y las tasas de amortización están basadas en el periodo de vigencia de los contratos de licencias y concesiones, que son:

	Años
Licencias y concesiones	15 y 4
Software	3

(f) Provisiones-

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se puede hacer un estimado confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan a cada fecha del balance y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha.

(g) Participación a trabajadores-

La participación a trabajadores se registra en los resultados del año y se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad de acuerdo con la Ley.

(h) Impuesto a la renta-

El impuesto a la renta se carga a los resultados del año y se calcula por el método del impuesto a pagar.

(i) Provisión para jubilación-

La provisión para jubilación se carga a los resultados del año, en base a un estudio actuarial efectuado bajo el método prospectivo.

(j) Ingresos diferidos-

Ingresos diferidos prepago y telefonía pública.-

Se reconocen en función al consumo de tiempo aire de clientes.

Costo e ingresos diferidos de terminales (teléfonos).-

Se reconocen a medida que los equipos son activados por los clientes.

(k) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción, fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente. Las ventas son reconocidas netas de devoluciones y descuentos, cuando se ha entregado el bien o se ha prestado el servicio y se han transferido los derechos y beneficios inherentes.

(l) Utilidad neta por acción-
La utilidad neta por acción se calcula considerando el promedio de acciones en circulación durante el año.

(m) Registros contables y unidad monetaria-
Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de E.U.A., que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

3. Cuentas por cobrar
Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las cuentas por cobrar se formaban de la siguiente manera:

	2008	2007
Cuentas por cobrar comerciales	63,860	69,842
Operadoras locales (1)		
Corporación Nacional de Telecomunicaciones- CNT	2,567	-
Telecsa S.A.	1,652	-
Etapa	137	63
Setel S.A.	127	-
Andinatel S. A.	-	566
Otros	35	1
Operadoras del exterior	1,997	336
Compañías relacionadas (Véase Nota 9)	3,942	2,670
Otras	3,399	1,557
	77,716	75,035
Menos- Estimación para cuentas incobrables	(6,211)	(6,612)
	71,505	68,423

(1) Constituyen valores por cobrar bajo la modalidad "Paga la parte que llama" conforme acuerdos mantenidos con las compañías de telefonía fija y móvil.

Los movimientos de la estimación para cuentas incobrables fueron como sigue:

	2008	2007
Saldos al inicio	6,612	2,682
Mas (menos):		
Provisiones	4,007	4,820
Bajas	(4,408)	(890)
Saldo final	6,211	6,612

4. Inventarios

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los inventarios se formaban de la siguiente manera:

	2008	2007
Teléfonos celulares y accesorios	25,741	15,119
En tránsito	2,348	376
Tarjetas de prepago y telefonía pública	251	172
	28,340	15,667
Menos- Estimación para obsolescencia	(1,649)	(3,648)
	26,691	12,019

Los movimientos de la estimación para obsolescencia fueron como sigue:

	2008	2007
Saldos al inicio	3,648	4,104
(Menos):		
Provisiones – neto	(268)	(456)
Bajas	(1,731)	-
Saldo al final	1,649	3,648

5. Gastos pagados por anticipado

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los gastos pagados por anticipado se formaban de la siguiente manera:

	2008	2007
Costo diferido de terminales	13,379	14,611
Servicios de compañías relacionadas (Véase Nota 9)	7,644	5,211
Otros	1,156	1,262
	22,179	21,084
Servicios de compañías relacionadas - largo plazo (Véase Nota 9)	(5,460)	(3,432)
	16,719	17,652

6. Propiedad, equipo, mobiliario y vehículos

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la propiedad, equipo, mobiliario y vehículos se formaban de la siguiente manera:

	2008	2007
Terrenos	1,677	1,676
Edificios e instalaciones	22,249	21,527
Equipo de telefonía celular	346,314	232,209
Equipos de computación	13,561	10,144
Mobiliario y equipo de oficina	2,360	2,284
Vehículos	284	284
Proyectos en curso	38,771	87,036
	425,216	355,160
Menos- Depreciación acumulada	(204,757)	(153,714)
	220,459	201,446

Durante los años 2008 y 2007, el movimiento de propiedad, equipo, mobiliario y vehículos fue como sigue:

	2008	2007
Saldo al inicio	201,446	180,442
Más (menos):		
Adiciones, netas	70,193	68,885
Depreciación	(51,180)	(47,881)
Saldo al final	220,459	201,446

Deterioro de propiedad, equipo, mobiliario y vehículos-

A partir del año 2006, la estrategia de crecimiento de operaciones de la Compañía se centra en incrementar el parque de clientes en la red GSM; esta estrategia considera que la red CDMA será dada de baja el 31 de diciembre 2009, por tanto la Compañía ha evaluado y registrado el deterioro de esta red en diciembre de 2008 a través de una depreciación acelerada de 19,905 a efectos de reflejar el valor razonable de los activos de dicha red.

Al 31 de diciembre de 2008, la propiedad, equipo, mobiliario y vehículos incluye 50,800 de la red TDMA totalmente depreciada que salió de operación en mayo de 2008, durante los años 2008 y 2007 se registró 4,700 y 11,800 como depreciación en los resultados de cada ejercicio, respectivamente.

7. Activos intangibles

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los activos intangibles se formaban de la siguiente manera:

	2008	2007
Licencias y concesiones	149,874	59,471
Software	45,690	24,226
	195,564	83,697
Menos- Amortización acumulada	(73,262)	(59,917)
	122,302	23,780

Las licencias y concesiones se amortizan de acuerdo con los plazos de vigencia de cada contrato que oscilan entre cuatro y quince años (Véase Nota 19 (a)).

Durante los años 2008 y 2007, el movimiento de intangibles fue como sigue:

	2008	2007
Saldo al inicio	23,780	20,004
Más (menos):		
Adiciones, netas (1)	111,867	12,555
Amortización	(13,345)	(8,779)
Saldo al final	122,302	23,780

(1) Incluye principalmente el pago inicial de 60,000 del costo de la concesión y 30,000 que debe cancelarse en noviembre de 2009 (Véase Nota 19 (a)).

8. Obligaciones con instituciones financieras

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las obligaciones con instituciones financieras se formaban de la siguiente manera:

	2008	2007
Corto plazo		
Banco Pichincha C. A.-		
Préstamo que, al 31 de diciembre de 2008 devenga intereses a la tasa anual del 8.75% con vencimiento en febrero de 2009.	10,000	-
Préstamo que, al 31 de diciembre de 2008 devenga intereses a la tasa anual del 8.92% con vencimiento en mayo de 2009.	5,000	-
Citibank New York.-		
Préstamo que, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 devenga intereses a la tasa anual Libor + 5.5% y 2% con vencimiento en marzo de 2009 y 2008, respectivamente.	9,900	9,900
Préstamo que, al 31 de diciembre de 2007 devenga intereses a la tasa anual Libor + 2.75% con vencimiento en mayo de 2008.	-	8,000
Banco Bolivariano C.A.-		
Préstamo que, al 31 de diciembre de 2008 devenga intereses a la tasa anual del 8.50% con vencimiento en enero de 2009.	7,000	-
Banco de la Producción S.A. (Produbanco).-		
Préstamo que, al 31 de diciembre de 2008 devenga intereses a la tasa anual Libor + 6.33% con vencimiento en febrero de 2009.	5,000	-
Préstamo que, al 31 de diciembre de 2008 devenga intereses a la tasa anual Libor + 7.34% con vencimiento en marzo de 2009.	5,000	-
Lloyds TSB Bank Londres.-		
Préstamo que, al 31 de diciembre de 2008 devenga intereses a la tasa anual Libor + 2.65% con vencimiento en febrero de 2009.	2,000	-
Préstamo que, al 31 de diciembre de 2008 devenga intereses a la tasa anual Libor + 2.95% con vencimiento en febrero de 2009.	3,000	-
Lloyds Bank Ecuador.-		
Préstamo que, al 31 de diciembre de 2008 devenga intereses a la tasa anual del 7.90% con vencimiento en abril de 2009.	1,000	-
Préstamo que, al 31 de diciembre de 2008 devenga intereses a la tasa anual del 8% con vencimiento en febrero de 2009.	1,000	-
Préstamo que, al 31 de diciembre de 2008 devenga intereses a la tasa anual del 7.75% con vencimiento en febrero de 2009.	1,000	-
Banco Pichincha Agencia Miami.-		
Préstamo que, al 31 de diciembre de 2007 devenga intereses a la tasa anual del 8% con vencimiento en marzo de 2008.	-	6,000
Corporación Andina de Fomento.-		
Préstamos que, al 31 de diciembre de 2007 devenga intereses a la tasa anual Libor + 1.5% con vencimiento en enero y agosto de 2008.	-	25,000
	49,900	48,900
Largo plazo		
Banco Europeo de Inversión.-		
Línea de crédito que, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 devenga intereses a la tasa anual Libor + 0.074% con vencimiento hasta marzo de 2019, con período de gracia que considera pago de capital e interés a partir de 2010.	51,164	51,164

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los créditos mantenidos con instituciones financieras no se encuentran garantizados con activos de la Compañía.

9. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las cuentas por pagar se formaban de la siguiente manera:

	2008	2007
Proveedores	111,662	85,655
Compañías relacionadas	73,911	6,154
Impuestos	2,838	3,417
Impuesto a la renta (Véase Nota 15 (e))	8,576	1,965
Operadoras locales		
Conecel S. A.	3,855	1,970
Telecsa S. A.	-	100
Provisión para desmantelamiento	2,988	2,988
Retención y lealtad de clientes (1)	1,613	2,198
Otras	521	2,533
	205,964	106,980

(1) Provisiones por los siguientes programas de retención y lealtad de clientes:

Fondo Pool.-

La Compañía ofrece a sus clientes un plan tarifario denominado "Fondo Pool", el cual entre otros beneficios incluye un valor que puede ser utilizado por los clientes para la compra de equipos. Dicho valor es reconocido en resultados en función del devengado, considerando el plazo de duración establecido en los contratos.

Club Movistar.-

Corresponde a un programa para clientes con planes individuales pospago y prepago, mediante el cual se acumulan puntos con la compra de tiempo aire. Dichos puntos pueden ser canjeados con teléfonos, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los saldos por pagar y por cobrar a compañías relacionadas fueron los siguientes:

	2008	2007
Cuentas por pagar-		
Telefónica de España S. A.	60,772	1,521
Telefónica Móviles Colombia	4,989	-
TM Soluciones y Aplicaciones	2,189	1,454
Telefónica S. A.	1,790	-
Telefónica Investigación y Desarrollo S.A.U	1,682	734
Olympic Ltd.	286	863
Telefónica Internacional Whole Sales Services S. L.	894	639
Telefónica de España S.A.U.	704	-
Telefónica Móviles España	179	96
Telefónica Mundo S. A.	160	62
Colombia Telecomunicaciones	92	570
Ecuador Cellular Holdings B.V.	-	112
Terra Networks Colombia	70	70
Cía de Telecomunicaciones de Chile	-	32
Telefónica Internacional S.A.	52	-
Telefónica Compras Electrónicas S. A.	32	-
Telefónica Servicios Audiovisuales	19	-
Telefónica Móviles Chile	1	1
	73,911	6,154
Cuentas por cobrar-		
Telefónica de España S. A.	3,132	2,630
Telefónica Móviles España	21	31
Telefónica Mundo S. A.	18	9
Telefónica Internacional S. A.	771	-
	3,942	2,670
Gastos pagados por anticipado-		
Telefónica Móviles Colombia	3,432	5,211
Telefónica International Wholesale Services S.L.	4,212	-
	7,644	5,211

Durante el año 2008 y 2007, se efectuaron las siguientes transacciones con compañías relacionadas:

	2008	2007
Préstamos recibidos	60,000	44,000
Larga distancia	15,750	13,751
Roaming	1,288	792
Pago de préstamos	-	(44,000)
Pago de obligaciones con accionistas	-	102,000
Servicios profesionales	(4,078)	(2,412)
Larga distancia	(10,619)	(7,819)
Roaming	(1,246)	(1,066)
Proyectos	(648)	(748)
Intereses	(660)	(3,217)
Seguros	(95)	(89)
Otros	(353)	-

Las transacciones con compañías relacionadas se han realizado en condiciones pactadas entre las partes.

10. Capital social

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el capital social de la Compañía estaba conformado por 143,036,613 y 115,522,728 acciones ordinarias nominales, respectivamente, totalmente pagadas con un valor nominal de 1 (un dólar).

Mediante acta de junta general extraordinaria y universal de Accionistas de la Compañía del 30 de junio de 2008, protocolizada ante notario público el 1 de octubre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de octubre de 2008, la Compañía aumento su capital social en 27,514 mediante capitalización de "utilidades a reinvertirse del año 2007" (Véase Nota 15 (b)).

Mediante acta de junta general extraordinaria y universal de Accionistas de la Compañía del 31 de mayo de 2007, protocolizada ante notario público el 9 de julio de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de julio de 2007, la Compañía aumento su capital social en 21,774 de la siguiente manera: 1,979 de reserva legal, 17,815 de utilidades del año 2006 y 1,980 de utilidades retenidas.

El 12 de enero de 2007 mediante acta de junta general extraordinaria y universal de Accionistas de la Compañía decidió transferir 102,000 de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones a la cuenta de pasivos, a favor del accionista Ecuador Cellular Holding B. V.

11. Reserva de capital

El saldo de la reserva de capital no podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito y no pagado, pero podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas o del año, si las hubiere, o ser devuelto a los accionistas en caso de liquidación.

12. Reserva por valuación

El saldo de la reserva por valuación no podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito y no pagado, pero podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas o del año, si las hubiere, o ser devuelto a los accionistas en caso de liquidación.

13. Reserva legal

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

14. Gastos operativos

Por los años 2008 y 2007, los gastos operativos se formaban de la siguiente manera:

	2008	2007
Comisiones	43,969	36,805
Personal	26,508	24,299
Publicidad	22,087	20,759
Mantenimiento	15,107	8,842
Honorarios	13,838	13,645
Arrendamientos	11,142	8,498
Impuestos y contribuciones(1)	6,964	1,176
Incobrables	4,007	4,820
Servicios básicos	3,732	2,973
Comisiones - gastos bancarios	3,597	2,389
Seguridad y guardianía	2,236	1,152
Suministros	686	647
Seguros	667	257
Capacitación	462	431
Servicio al cliente	214	694
Subscripciones	214	411
Correo	101	521
Otros	4,597	3,980
	160,128	132,299

(1) Incluye pago de determinaciones fiscales por impuesto a los consumos especiales de los años 2002 al 2006, e impuesto al valor agregado del año 2005 (Véase Nota 15 (a)).

15. Impuesto a la renta

(a) Situación fiscal-

La Compañía ha sido fiscalizada hasta el año 2006.

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones de impuesto a la renta de la Compañía dentro del plazo de tres años a partir de la fecha de presentación de la declaración, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Compañía mantiene el acta de determinación del Servicio Rentas Internas de impuesto a la renta del año 2002 por 930, que fue impugnada ante el tribunal distrital de lo Fiscal. El 8 de abril de 2009, el Servicio de Rentas Internas emitió el acta de determinación de impuesto a la renta No. 1720090100198, correspondientes al año 2005; determinando una diferencia a pagar de 1,206, compuesta por 1,005 de impuesto a la renta y 201 del 20% de recargo establecido en la ley, de acuerdo con el criterio de la Compañía y de sus asesores legales se mantiene argumentos jurídicos favorables suficientes, el 7 de mayo de 2009, la Compañía presentó un reclamo administrativo solicitando se justifiquen las glosas impuestas, su resolución es incierta.

A la fecha del informe, el Servicio de Rentas Internas no ha notificado los resultados de la revisión tributaria de impuesto a la renta del año 2006.

Durante el año 2008 la Compañía, acogiéndose al período de amnistía tributaria determinada por el Servicio de Rentas Internas pago las determinaciones fiscales de los años 2002 al 2006, sobre las cuales la Compañía hasta la fecha de la amnistía las consideraba como de riesgo posible, que son las siguientes:

Impuesto a la renta de los años 2002 al 2004 (Véase Nota 15 (e))	6,479
Impuesto a los consumos especiales de los años 2002 al 2006 (Véase Nota 14)	5,131
Impuesto al valor agregado del año 2005	492
	12,102

(b) Tasa de impuesto-

El impuesto a la renta se calcula a una tasa del 25% sobre las utilidades tributables. En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en maquinarias o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tasa de impuesto a la renta sería del 15% sobre el monto reinvertido, siempre y cuando se efectúe el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

El impuesto a la renta por los años 2008 y 2007 se liquidó a la tasa del 15% sobre las utilidades a reinvertirse (Véase Nota 10) y 25% sobre los no reinvertidas (Véase Nota 15 (e)).

(c) Dividendos en efectivo-
Los dividendos en efectivo no son tributables.

(d) Pérdidas tributarias-
De conformidad con disposiciones legales, las pérdidas tributarias de la Compañía originadas en años anteriores, podrán ser amortizadas dentro de los cinco ejercicios siguientes a aquel en el que se produjo la pérdida, siempre que no sobrepasen el 25% de la utilidad neta.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Compañía no tiene pérdidas fiscales por amortizar.

(e) Conciliación del resultado contable-tributario-
Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las partidas que principalmente afectaron las utilidades contables con las utilidades fiscales de la Compañía, fueron las siguientes:

	2008	2007
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	47,015	37,843
Más (menos):		
Ingresos diferidos facturados	2,458	3,362
Gastos no deducibles	24,570	(975)
Utilidad gravable	74,043	40,230
Utilidades a reinvertir	23,132	27,514
Tasa de impuesto	15%	15%
	3,470	4,127
Utilidades que no se reinvierten	50,911	12,716
Tasa de impuesto	25%	25%
	12,727	3,179
Provisión para impuesto a la renta	16,197	7,306
Menos- Retenciones y anticipos del año	(7,621)	(5,341)
Impuesto a la renta por pagar	8,576	1,965

Al 31 de diciembre y durante el año 2008 y 2007, el cargo de impuesto a la renta que se presenta en el estado de resultados, esta conformado de la siguiente manera:

	2008	2007
Impuesto a la renta corriente	16,197	7,306
Impuesto a la renta años anteriores – amnistía tributaria (Véase Nota 15 (a))	6,479	-
	22,676	7,306

(f) Reformas legales-

Durante el año 2008, la Asamblea Nacional expidió varias reformas e interpretaciones a la Ley de Régimen Tributario Interno, al Código Tributario, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, entre otras. Los principales cambios son los siguientes:

- **Deducciones por intereses en créditos externos-** Serán deducibles los intereses pagados por créditos externos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, siempre y cuando el monto total de dichos créditos no supere al 300% del patrimonio de la Compañía. Los intereses pagados en exceso a la relación antes mencionada no serán deducibles.

- **Retenciones en la fuente por pagos de intereses realizados al exterior-** A partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2009, la retención en la fuente por pagos de intereses en créditos externos será del 5%, siempre que los pagos no se realicen a paraísos fiscales o jurisdicciones que tengan una menor imposición y que la tasa de interés aplicada a dichos créditos no exceda a la tasa de interés máxima referencial fijada por el Banco Central del Ecuador. Sobre los intereses pagados en exceso a los determinados con la tasa máxima referencial, se aplicará el 25% de retención en la fuente.

- **Reducción o exoneración del anticipo del impuesto a la renta-** El Servicio de Rentas Internas (SRI) concederá la reducción o exoneración del anticipo del impuesto a la renta, siempre y cuando el contribuyente demuestre que incurrirá en una pérdida, que las rentas gravables disminuirán significativamente o que las retenciones en la fuente del impuesto a la renta cubrirán el impuesto a la renta por pagar.

- **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)**- El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) se incrementa al 1% y se eliminan todas las exoneraciones, adicionalmente se establece la presunción de salida de divisas y la existencia del hecho generador cuando se realicen importaciones y comercialización de bienes, aún cuando los pagos se realicen directamente en el exterior.

16. Reserva para jubilación e indemnización

(a) Reserva para jubilación-

Mediante Resolución publicada en el Registro Oficial No. 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal, mencionada en el Código del Trabajo, sin perjuicio de la que les corresponda según la Ley de Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo, los empleados que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios de manera continua o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años y menos de veinticinco años de trabajo continuo o interrumpido, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Con fecha 2 de julio de 2001 en el Suplemento al Registro Oficial No. 359 se publicó la reforma al Art. 219 del Código del Trabajo, mediante el cual se aprobaron los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 la Compañía ha cubierto el 100% de la reserva necesaria, de acuerdo con el estudio actuarial.

	2008	2007
Saldos al inicio	1,587	1,307
Provisiones	397	280
Saldo final	1,984	1,587

(b) Reserva para indemnización-

De acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía tiene un pasivo por indemnizaciones con los empleados que se separen bajo ciertas circunstancias. Una parte de este pasivo probablemente no será exigible por la separación voluntaria de algunos empleados.

La Compañía registra las indemnizaciones a los empleados en los resultados del año en que se incurren.

17. Mandato Constituyente No 8

El 30 de abril de 2008 mediante el Mandato Constituyente No 8 se prohíbe la tercerización e intermediación laboral y cualquier otra forma de precarización de relación de trabajo en las actividades a las que se dedique el empleador. A partir del 1 de mayo de 2008 las relaciones laborales serán directas y bilaterales entre trabajador y empleador. Acogiéndose a las disposiciones anteriormente expuestas el 1 de mayo de 2008, la Compañía asume dentro de la nómina aproximadamente 300 personas que se encontraban intermediadas.

18. Contingencias

(a) Acuerdo de interconexión con Conecel S. A.-

El 30 de abril de 2003 la Compañía firmo con Conecel S.A. el acuerdo de interconexión de sus redes e intercambio de tráfico de telefonía celular que establecía derechos y obligaciones de las partes, en lo relativo a condiciones de carácter técnico, operativo, jurídico y comercial, con vigencia de 5 años a partir de su suscripción, acuerdo que estuvo vigente hasta el 30 de abril de 2008.

En el año 2005 Conecel S. A. (Porta) interpuso una demanda arbitral ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, argumentando que los locutorios de propiedad de la Compañía no deben ser considerados como teléfonos públicos y, por lo tanto, no deben ser utilizados para el cálculo de las tarifas de interconexión por medio de la fórmula de desbalance establecida en el acuerdo de interconexión. Esto significaría que el cargo de interconexión para las llamadas originadas en los locutorios de Otecel S.A. sería a 0.23 el minuto y, no de 0.08 el minuto como resultado de la aplicación de la referida fórmula. El laudo arbitral fue favorable para la Compañía, resolución que fue impugnada a través de una acción de nulidad por parte de Conecel S.A.

Así también Conecel S.A. desconoce la liquidación de cargos de interconexión entre las compañías considerando las nuevas tarifas de interconexión fijadas en julio de 2005 por la Secretaria Nacional de Telecomunicaciones SENATEL que es de 0,1131 y la aplicación de la formula de desbalance.

A la fecha, las obligaciones derivadas del acuerdo de interconexión de tráfico entre las dos empresas, la Compañía las ha registrado considerando el tráfico obtenido de los sistemas de mediciones y valorados considerando las tarifas fijadas por la SENATEL y los criterios incluidos en el acuerdo de interconexión (formula de desbalance), que fueron ratificadas en el proceso arbitral y en resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Telecomunicaciones CONATEL en los años 2006 y 2008. La Compañía y Conecel S. A., no han liquidado cuentas por interconexión desde el año 2005.

Se estima que la Secretaria Nacional de Telecomunicaciones - SENATEL será quién imponga las condiciones de interconexión entre la Compañía y Conecel S. A. El 6 de febrero de 2009, la Compañía suscribió un contrato de interconexión de redes con Telecsa S. A., introduciendo el concepto de asimetrías en los cargos de terminación y cargos de terminación diferenciado para el tráfico cursado entre terminales públicos.

Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía mantiene un pasivo por interconexión de aproximadamente 4,000, de acuerdo con Conecel S.A., esta obligación a noviembre de 2008 es inferior en 43,224; valor que incluye las diferencias de criterio de valoración mantenidos por Conecel S.A. mencionadas anteriormente, de acuerdo con el criterio de la administración de la Compañía, se debe llegar a una negociación entre las partes o a falta de acuerdo, su resolución sería por la vía judicial ordinaria, con el plazo que ello conlleva, por tanto a la fecha, la resolución de esta situación es incierta.

(b) **Demanda contra las determinaciones tributarias emitidas por el SRI, en concepto de IVA mal compensado-**
El Servicio de Rentas Internas (SRI) con fechas 11 de marzo y 27 de abril de 2005, notificó a la Compañía, mediante órdenes de determinación RNO-ATIODCE2005-0007 y RNO-ATIODCE2005-0104 respectivamente, el inicio del proceso de determinación de: impuestos indirectos del Impuesto al valor agregado (IVA), Impuesto a los consumos especiales (ICE) e Impuesto a la renta, generados en el año 2002.

El 9 de marzo de 2006 el SRI levantó las actas de determinación por 354 por IVA mal compensado, el 20 de octubre del mismo año, se demandó ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal la invalidez de la resolución del SRI, obteniendo una resolución favorable para la Compañía, encontrándose a la fecha con recurso de hecho en la Corte Nacional de Justicia, por lo tanto una resolución favorable para la Compañía es posible.

(c) **Multas y suspensiones del servicio de telefonía celular de las radiobases ubicadas en el Distrito Metropolitano por no contar con permisos ambientales-**
El 26 de noviembre de 2007 se publicó en el Registro Oficial la Ordenanza Municipal que determina la obtención de permisos de operación finales para cada estación, estableciéndose un plazo de 180 días caso contrario se procederá a desinstalación de estaciones. Así también se emitió una ordenanza ambiental que requiere una licencia o certificado ambiental para cada estación, requisito indispensable para obtener el permiso municipal final.

Al 31 de diciembre de 2008 la Compañía mantiene 278 radio bases (estaciones celulares y de microonda), de las cuales 174 tienen certificados ambientales y 104 se encuentran en proceso de obtención de dichos certificados.

La Compañía tiene 144 estaciones instaladas antes del año 2005 las mismas que se construyeron sin obtener previamente la aprobación del estudio de impacto ambiental, por tanto se ha iniciado procesos administrativos en la Comisaría Metropolitana Ambiental para fijar una multa entre 10 y 100 RBU (Remuneraciones básicas unificadas) por cada caso. Hasta la presente fecha la Compañía a pagado 6 multas por estos incumplimientos, la sanción fue ratificada en apelación por la Alcaldía y los procesos se encuentran en juicios coactivos, Además la Compañía tiene 32 resoluciones condenatorias con multas de 512 (16 por cada estación). Estas resoluciones han sido apeladas ante el Alcalde.

Adicionalmente existen procesos abiertos por incumplimientos a los planes de manejo ambiental de las estaciones, las sanciones implican multas de hasta 667 (6 por cada estación). Al 31 de diciembre de 2008 se ha pagado multas por 268.

La Compañía ha ingresado la totalidad de la información a los trámites requeridos en el Municipio para regularizar tanto el certificado ambiental como el permiso de operación, encontrándose en proceso de evaluación. A la fecha, un pago por esta situación es posible.

(d) **Juicio arbitral por supuesto incumplimiento al contrato de prestación de servicios ambientales propuesto por la Compañía Costecam-**
Con fecha 21 de abril de 2008 Costecam presentó ante del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio

Ecuatoriano Americana de Quito una demanda arbitral alegando un supuesto incumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios Ambientales suscrito por esta empresa en marzo de 2006.

Costecam alega el incumplimiento al contrato se debe a la falta de entrega de información, información errónea y cambios en el tipo de servicios contratados por la Compañía y solicitan el pago de 760 por concepto de daños y perjuicios, sobrecostos y costos adicionales incurridos por los servicios.

Al momento el proceso está dentro del período de prueba y se han designado los peritos técnicos, ambientes y contables para la revisión del proceso; la Compañía ha solicitado la audiencia para el alegato final. A la fecha un pago por esta situación es posible.

(e) **Demanda arbitral propuesta por la empresa Locsat S.A.-** El 30 de octubre de 2001 la Compañía suscribió una alianza comercial con la empresa Locsat S.A. para la administración de contratos del servicio de telefonía móvil celular con los clientes que contraten el servicio de monitoreo, rastreo satelital y ubicación vehicular.

En junio de 2006, dejó de prestar el servicio a Locsat S.A., debido a que los módems con los que operaba este servicio eran obsoletos y presentaban inconvenientes a los clientes.

La Compañía fue notificada con la demanda en mayo de 2007, favoreciendo a Locsat e incluyendo cálculos numéricos erróneos. La Compañía presentó una acción de nulidad ante la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, que de forma ilegal, corrigió el laudo a favor de Otecel, y no falló, como debía, respecto a la nulidad del laudo. El 26 de Mayo de 2009 se presentó el Recurso de Casación ante la Corte Nacional de Justicia, depositando la correspondiente caución para suspender la ejecución del laudo y de la sentencia.

Jurídicamente, en caso de que el recurso sea favorable para la Compañía, el proceso arbitral quedaría anulado, y se sustanciaría nuevamente desde la citación con la demanda. La cuantía por este proceso es de 532, y la afectación a la Compañía por este concepto es posible.

19. Principales contratos y acuerdos

(a) Contrato de Concesión con el Estado Ecuatoriano- Con fecha 20 de noviembre de 2008, la Secretaria Nacional de Telecomunicaciones y Otecel S. A., celebraron el "Contrato de concesión para la prestación de servicio móvil avanzado, del servicio telefónico de larga distancia internacional, los que podrán prestarse a través de terminales de telecomunicaciones de uso público y concesión de las bandas de frecuencias esenciales" con fecha de inicio el 30 de noviembre de 2008 con duración de 15 años pudiendo renovarse previa solicitud de las partes.

El servicio telefónico de larga distancia internacional y los servicios finales podrán prestarse a través de terminales de telecomunicaciones de uso público. El espectro concesionado es de 25 MHz en la banda de 850 MHz y 10 MHz en la banda de 1900 MHz.

La concesión considera un pago de 60,000 a la firma del contrato esto es noviembre de 2008; 30,000 a un año plazo (Véase Nota 7) y pagos anuales del 2.93% de los ingresos por el uso del servicio y recaudados, que ascendió a 1,027 registrado en el estado de resultados "canon sobre ingresos"; así también la Compañía debe entregar una garantía de fiel cumplimiento por 10,200 y mantener póliza de seguro contra todo riesgo (Véase Nota 20).

Obligaciones principales:

- Pago de 1% de los ingresos causados por el uso del servicio y recaudados anualmente, para el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, FODETEL.
- Cobertura de 652 Km. en carreteras durante los 15 años.
- HLR (Base de datos central) y plataforma de prepago se mantengan en el país.
- Prohibición de ceder o transferir el contrato sin autorización del CONATEL excepto cuando ello ocurra entre los mismos accionistas de la Sociedad Concesionaria o del grupo empresarial Telefónica S.A.
- No mantener ni adquirir acciones o participaciones o ejercer el control en otras empresas que presten el SMA o el Servicio de Telefonía Móvil Celular (STMC).

(b) **Acuerdos de interconexión-**

Conecel S. A.

El 30 de abril de 2003 se suscribió un acuerdo que establece los derechos y obligaciones de las partes para la interconexión de sus redes y el intercambio de tráfico de telefonía celular, en especial lo relativo a las condiciones de carácter técnico, operativo, jurídico y comercial, con el fin de completar las llamadas originadas por sus abonados y que tienen como destino las redes del otro operador. Este acuerdo tiene una vigencia de 5 años a partir de su suscripción y puede ser renovado previo acuerdo entre las partes. Este acuerdo venció el 30 de abril de 2008 (Véase Nota 18 (a)).

(c) **Otros acuerdos-**

Telefónica Móviles Colombia S. A.

El 1 de abril de 2006 se suscribió un contrato con Telefónica Móviles Colombia S. A. para la prestación de servicios de operación, soporte y planeación de las plataformas SCL, Altamira, portal corporativo, DOC 1 y detección de fraude, contrato con vigencia de cinco años, realizándose un pago anticipado de 8,948. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el pago anticipado por devengar asciende a 3,432 y 5,211, respectivamente, que se presenta en el balance general como gastos pagados por anticipado, el cargo a resultados del ejercicio por 1,464 y 1,801, respectivamente, se presenta en el estado de resultados como gastos operativos.

20. Garantías y seguros-

La Compañía ha entregado a favor de la Secretaria Nacional de Telecomunicaciones SENATEL una garantía (póliza de seguro) de fiel cumplimiento del contrato, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato por un valor de 10,200 vigente por el tiempo de duración y hasta 180 días de vencido el plazo del contrato de concesión con el Estado Ecuatoriano.

Así también la Compañía mantiene pólizas de seguros de responsabilidad civil por daños a terceros ocasionados por la Compañía o por sus bienes debidamente probados.

21. Eventos subsecuentes-

(a) **Salvaguardia por balanza de pago de aplicación general a las importaciones provenientes de todos los países-**

Mediante Registro Oficial No. 512, del 22 de enero de 2009, se publicó la resolución No. 466, emitida por el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones del Ecuador – COMEXI; que

establece una salvaguardia por balanza de pagos, de aplicación general y no discriminatoria a las importaciones provenientes de todos los países, incluyendo aquellos con los que Ecuador tiene acuerdos comerciales vigentes que reconocen preferencias arancelarias, con el carácter de temporal y por el período de un año, en los siguientes términos:

- Aplicar un recargo adicional al-valor (entre 30 y 35%) y recargos específicos al arancel nacional para las importaciones de ciertas mercancías como: teléfonos celulares, licores, ropa, calzado, cosméticos, entre otros.
- Establecer cuotas, limitando la cantidad de las importaciones de mercancías entre los cuales se encuentran los teléfonos celulares, artículos de aseo, electrodomésticos, entre otros.

El impacto de la subida arancelaria, sumado a la situación económica que se vive en el país, ha causado una caída en el volumen de ventas de teléfonos, sobre todo de prepago.

En el segundo semestre del 2008, aproximadamente el 90% de los teléfonos importados provenían de Brasil y, antes del decreto, estaban exentos de aranceles; ahora están gravados con el 50% de arancel, el restante 10% de los teléfonos provienen de otros países; para ellos el arancel pasó del 15% al 50%.

De acuerdo con el criterio de la administración, con el fin de que el incremento de aranceles cause el mínimo efecto posible, en lo comercial se están tomando las siguientes acciones:

- Revisión de precios de nuevos productos y nuevas importaciones de productos existentes, para control de márgenes.
- Mayor control de subsidios en contrato (ventas y renovaciones), para gestión de costos.
- Compras más pequeñas y más frecuentes, para control de inventarios.

De acuerdo con el criterio de la Compañía esta situación no tendrá un impacto significativo en sus operaciones.

(b) **Contrato de Interconexión con Telecsa S. A.-**
El 6 de febrero de 2009, la Compañía suscribió un contrato con Telecsa S. A., mediante el cual determinaron los derechos y obligaciones para la interconexión de sus redes y el intercambio y terminación de tráfico por los servicios que acuerden, en especial lo relativo a las condiciones de carácter técnico,

operativo, financiero, jurídico y comercial, con el fin de que los abonados, clientes y usuarios puedan comunicarse entre si o acceder utilizando la red de una de las partes a los servicios de otros prestadores, siempre que se cuente con los respectivos Acuerdos de Tránsito y con la aceptación de los operadores de origen y destino.

A través del contrato se estableció el valor del cargo de interconexión para el tráfico de voz como sigue:

1. Cargos por llamadas originadas en Terminales de abonado de Otecel S. A., a Telecsa S.A. y de Telecsa S.A., a Otecel S. A.:

   - Por el total de tráfico de voz originado en terminales de abonado de Otecel y terminado en la red de Telecsa, Otecel le pagará un cargo de interconexión de 0,0915 por minuto, sin incluir los impuestos aplicables.
   - Por el total de tráfico de voz originado en terminales de abonado de Telecsa y terminado en la red de Otecel, Telecsa le pagará un cargo de interconexión de 0,079 por minuto, sin incluir los impuestos aplicables.

2. Cargos por llamadas originadas en Terminales de Uso Público de Telecsa, que funcionan con tarjeta, monedas, locutorios o similares:

   - Por el total de tráfico de voz originado en Terminales de Uso Público de Otecel y terminado en la red de Telecsa, se pagará un cargo de interconexión de 0,0160 por minuto, sin incluir los impuestos aplicables.
   - Por el total del tráfico de voz originado en Terminales de Uso Público de Telecsa y terminado en la red de Otecel, Telecsa le pagará un cargo de interconexión de 0,016 por minuto, sin incluir los impuestos aplicables.
   - Para el tráfico de Terminales de Uso Público la modalidad de liquidación será "Bill and Keep", es decir cada parte factura a sus abonados y usuarios por los servicios originados en sus respectivo terminales de uso público.

(c) Titularización de flujos futuros-

La operación consiste en titularizar los flujos futuros provenientes de la recuperación de las cuentas por cobrar a clientes postpago, a través de debitos automáticos en bancos y cargos en tarjetas de crédito.

Con fecha 26 de enero de 2009, la Compañía constituyó el Contrato de Fideicomiso Mercantil irrevocable "Fideicomiso de Titularización de Flujos-Movistar" con la Administradora de Fondos del Pichincha "Fondos Pichincha S. A."; por un valor de hasta 40,000 los títulos valores tienen calificación triple A.

(d) **Contrato de Interconexión con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones S.A. (CNT S.A.)-**
El 12 de mayo de 2009, se suscribió un acuerdo para la interconexión entre la red de telecomunicaciones de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones S.A. (CNT) y la red de la Compañía, mediante el cual determinaron los derechos y obligaciones de interconexión con el objeto de permitir las comunicaciones entre sus usuarios y la interoperabilidad de sus respectivas redes y servicios, así como la comunicación con los abonados de otras redes.

Mediante este acuerdo se estableció el valor del cargo de interconexión para el tráfico de voz como sigue:

1. Cargos por llamadas originadas en terminales de abonados de Otecel S.A. a la CNT S.A y de la CNT S.A. a Otecel S.A.

   - Para el tráfico originado en terminales de abonado de la red de CNT y terminado en la red de Otecel, CNT pagará a Otecel un cargo de interconexión de 0,079 por minuto sin incluir impuestos.
   - Para el tráfico originado en terminales de abonados de la red de Otecel y terminado en la red de CNT, Otecel pagará a la CNT un cargo de interconexión de 0,0132 por minuto sin incluir impuestos y adicionalmente 0,003 por concepto de déficit de acceso, según lo establecido en la disposición de interconexión de SENATEL 03-2008.

2. Las partes negocian los cargos por llamadas originadas en terminales de telecomunicaciones de uso público tales como terminales públicos activados con tarjeta, monedas, en locutorios, en cabinas públicas o similares.

   - Para el total del tráfico de voz originado en terminales de telecomunicaciones de uso público de CNT y terminado en la red de Otecel, CNT pagará a Otecel un cargo de interconexión de 0,0162 por minuto sin incluir impuestos.

- Por el tráfico originado en terminales de telecomunicaciones de uso público de la red de Otecel y terminado en la red de CNT, Otecel pagará a CNT un cargo por interconexión de 0.0162 por minuto sin incluir impuestos.

El acuerdo tendrá una duración y vigencia de 1 año a partir de la fecha de inscripción en la SENATEL, procedimiento que se encuentra en proceso.

22. Reclasificación de cifras del 2007

Ciertas cifras del balance general del año 2007, fueron reclasificadas para hacerlas comparables con la presentación del año 2008.